



Nuestros Valores: Honestidad – Respeto – Pasión - Trabajo



ADICIONAL UNO AL CONTRATO 148 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE

ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE
OBJETO DEL CONTRATO:	suministrar SANGRE Y HEMODERIVADOS DEL SUBPROCESO DE ATENCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO QUE SE PERTENECE AL PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	\$70.000.000,00
TERMINO DEL CONTRATO:	La duración del contrato será de siete (7) meses o hasta agotar el valor total
ADICIONAL UNO	VALOR: \$20.000.000 TIEMPO: Hasta el 31 de diciembre de 2018 o agotar los recursos asignados

Entre los suscritos a saber: El Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 de la Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N°0973 del 01 de Noviembre del 2017, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL** y la señora **PATRICIA CECILIA RUEDA SERBOUSEK**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.068.538 expedida en Usaquen, actuando en nombre y representación de **FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE**, hemos acordado celebrar la presente adicional uno al contrato No. 148 del 26 de febrero de 2018, previas las siguientes condiciones: **1)** Que se hace el presente adicional dentro de la vigencia del contrato No. 148 del 26 de febrero de 2018. **2)** Que mediante estudios de conveniencia y análisis de la necesidad que hacen parte integral del presente documento, la supervisora del contrato definen la necesidad y solicitan autorización para adicionar valor y tiempo al Contrato No. 148 del 26 de febrero de 2018, petición fundamentada en que el contrato aún tiene saldo, pero no es suficiente para garantizar la prestación del servicio. **3)** Que por lo anterior y con el ánimo de garantizar el suministro se hace necesario adicionar en valor y tiempo el Contrato No. 148 del 26 de febrero de 2018, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- VALOR:** se adiciona en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), para un valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA.-** El presente adicional afecta la disponibilidad presupuestal N° 671 del 17 de septiembre de 2018 rubro: 42001000201, concepto: MATERIAL PARA LABORATORIO, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2018. **CLAUSULA TERCERA.- TIEMPO:** Se amplía el término del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos asignados. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional por mutuo acuerdo se perfecciona con la firma de las partes y requiere ampliación de las garantías en valor y tiempo. **CLAUSULA CUARTA.-** Las demás cláusulas del Contrato No. 148 del 26 de febrero de 2018, quedan vigentes mientras no sean contrarias a la presente adicional.

Se firma por las partes en la ciudad de Popayán, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018


EDGAR EDUARDO VILLA
 Gerente


PATRICIA CECILIA RUEDA SERBOUSEK
 Contratista

Proyectó y revisó:
 Marisol Urrutia - Contratista de apoyo Contratación



HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALLE 15 N° 17 A - 196 LA LADERA, TEL: 8211721 - 8309700
 TELEFAX: 8381151 PÁGINA: WWW.HOSUSANA.GOV.CO POPAYÁN, CAUCA - COLOMBIA

copy

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-44-101007243		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 10 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 02 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.312.289-5				
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 116 - 31 BG 26						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2501557		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO							IDENTIFICACIÓN NIT: 891.501.676-1				
DIRECCIÓN: CL 15 N 17 A 196						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA			TELÉFONO 8211721		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No.148 REFERENTE AL SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS DEL SUBPROCESO DE ATENCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO QUE SE PERTENECE AL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/02/2018	30/06/2019	\$18,000,000.00	\$14,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	26/02/2018	30/06/2019	\$45,000,000.00	\$35,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ADICIONAL UNO AL CONTRATO No.148 , QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA,

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****33,216.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,641.00	\$ *****47,857.00	\$ *****63,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS GARPOS Y ASOCIADOS LTDA	113243	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmento



(415)7709998021167(8020)11021101143613(3900)00000047857(96)20190226

REFERENCIA PAGO:
1102110114361-3

Luishassig

62-44-101007243

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

LUISHASSIG

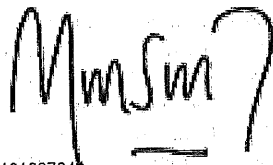
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101007243, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2018



62-44-101007243

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



NUESTROS VALORES:
PASIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - HONESTIDAD - RESPETO



28 SEP 2018

Popayán, 21 de septiembre de 2018

3580.

Doctora
PATRICIA CECILIA RUEDA SERBOUSER
Representante Legal
FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE
Calle 23 #116-31 Bodega 26
Bogotá D.C.

Ref: Adicional Uno al Contrato # 148 del 26 de febrero de 2018

Cordial Saludo

Adjunto al presente entrego a usted original del Adicional Uno al contrato # 148 del 26 de febrero de 2018 y una copia simple del mismo, celebrado con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. con el fin de que se amplíe la póliza en valor y tiempo del mencionado adicional

Una vez perfeccionado le solicito ponerse en contacto con el supervisor del contrato, quien será el interlocutor con el hospital y ejercerá la supervisión del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contraídas por las partes.

FAVOR DEVOLVER EL ORIGINAL DEL ADICIONAL UNO CON SU RESPECTIVA AMPLIACION DE LA POLIZA.

Atentamente,


MARIA FERNANDA PENAGOS CERON
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Rocío Vásquez Sánchez/Contratista